



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: MARY LUZ VEGA GUERRA.

DEMANDADO: HILDER JESUS MARTÍNEZ SALAS.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003- 2021 00545 00.

El despacho mediante auto de trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8369f5214529d382af460d4caf5154c04cf1029e39295dfe90ec046c28529a2

Documento generado en 26/01/2022 12:23:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>